100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2026129
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC011DE2026

Señor (a)
CORPORACION EDUCATIVA SUPERATE
NIT: 901006897-5
RL: JORGE ELIECER OTERO PACHECO
C.C: 11.004.972 de Monteria
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 42-97
TELÉFONO: 3175173396
EMAIL: corposuperate@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC011DE2026

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC011DE2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION, ENCAMINADOS A REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SABER, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN SITUACIÓN DE TRANSITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**GRUPOS – N.º ESTUDINTES**	**ACTIVIDAD**	**ACTIVIDADES**	**VALOR HORA**	**No HORAS**	**VALOR TOTAL**
I.E. ENS Jorge Isaacs	11º 1 – 26 estudiantes. 11º 2 – 24 estudiantes. 11º 3 – 24 estudiantes. Total, de estudiantes: 74	Encuentros de fortalecimiento en preparación de estudiantes de grado 11º en Instituciones Educativas oficiales	El contratista desarrollará las siguientes actividades: Implementar un diagnóstico inicial de las competencias	$19.500	90	$5.187.000

100

I.E. Nuestra Señora de Chiquinquirá	11º 1 – 29 estudiantes. 11º 2 – 34 estudiantes. 11º 3 – 29 estudiantes. Total, de estudiantes: 92	para las pruebas SABER 11 en el municipio de Roldanillo mejorando sus competencias académicas a través de un programa integral que incluye la prueba Pre Saber cómo herramienta de evaluación.	académicas los estudiantes de grado 11 mediante la aplicación de prueba diagnóstica que cubra las áreas evaluadas en la prueba SABER 11.			
I.E. Belisario Peña Piñeiro	11º 1 – 30 estudiantes. 11º 2 – 22 estudiantes. Total, de estudiantes: 52		Realizar encuentros con los estudiantes con el fin de fortalecer las competencias académicas por medio de talleres y pruebas en línea para los estudiantes de grado 11 de Instituciones Educativas del municipio de Roldanillo.	$564.750	140	$15.813.000
I.E. Belisario Peña Piñeiro (Cajamarca)	11º 1 – Rural. 27 estudiantes. Total, de estudiantes: 27					
I.E. Santa Rosalía de Palermo	11º 1– Rural.9 estudiantes. Total, de estudiantes: 9					
I.E. Belisario Peña Piñeiro (Santa Rita)	11º 1 – Rural. 12 estudiantes. Total, de estudiantes: 12		Realizar jornadas de orientación del uso adecuado de las trayectorias escolares para el mejoramiento de la calidad educativa de las 4 IEO del municipio de Roldanillo, desde los resultados de las evaluaciones externas estandarizadas. (Una jornada por	$250.000	8	$1.000.000

100

			cada Institución Educativa Focalizada).			
TOTAL, DE I.E.	TOTAL, DE GRUPOS		10	TOTAL, DE ACTIVIDADES	3	
CUATRO (4) INSTITUCIONES EDUCATIVAS		266 estudiantes		No. de encuentros	28	
Costo Total: Veintidós Millones de Pesos M/cte				$22.000.000 M/cte		
METODOLOGÍA: Taller Tiempo estimado: cuarenta (40) días, doscientas treinta y ocho (238) horas						
SINTÉSIS DEL ALCANCE Y POBLACIÓN POR IMPACTAR E INVERSIÓN						

No.	**Instituciones Educativas**	**Cantidad de estudiantes**	**Encuentros totales**
4	**1.** I.E. ENS Jorge Isaacs. **2.** I.E. Nuestra Señora de Chiquinquirá. **3.** I.E. Belisario Peña Piñeiro. I.E. Belisario Peña Piñeiro (Cajamarca) **4.** I.E. Santa Rosalía de Palermo (Morelia) I.E Belisario Peña Piñeiro (Santa Rita)	266 estudiantes.	28

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000).

TERCERO: PLAZO: cuarenta (40) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Pago por el valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

100

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II